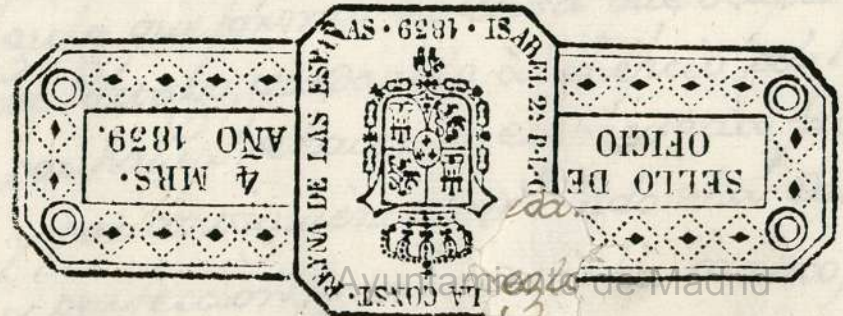


1^a 44 83

1766

El Marques de Campo de
Villar pidiendo licencia para
edificar en la calle de Atocha
iguina a la de las Urosas

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 112
27 JUN. 1986
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, possibly a stamp or a specific line of handwriting.]



[Handwritten text from the adjacent page, visible on the right edge. The text is partially cut off and includes words like 'Tr', 'de', 'tic', 'len', 'Con', 'tes'.]

M.º 7 de febrero de 1766 1ª 44-83

Enm. H.º

Informe el Sr. D.º Don Juan de Campode
vallero Com.º

del Cuartel



Willia: dice: le pertenecen vnay
casas en la calle de Atocha, q.
buelben á la delas Huxosas; y
por hallarse su fabrica anti-
gua, y bastante deteriorada,

En vista del De-
creto q.^º antecede
de V. M.^ª practi-
ticado las Dili-

ciencias | á determinado consauhir las
de nuevo: por lo que, y para ha-
cer si dexariv:

lencias

Sup.^{ca}

Correspondien

av. s. se siwa mandax se
tiren las cuexidas, y de licencia

tes: Sobre lo con

tenido en este
Memorial; y
Abriendose tira
do las Cuerdas
y Reconocido. no
Cauax el me-
nor Daxguicio a
el Publico en la
obra q.^a Solicita
arax el Mar-
quer del Campo
del Billax: puen
antes bien leue
nefia en mu-
cho como Conueta por la Declaracion

para poner los Palenques
con asistencia de los Indibiduo
que es practica; Y en consideray.
a lo estaecho dela Expresada
Calle delas Huxosas, y danoy
que por lo mismo pueden oca-
sionarse, resolver se corte
con los citados Palenques hasta
el proximo Portal entrando
por la de Atocha amano de re-
cha; en que recibira mto.

El Marq.^s del Campo
de Villan

Adjunta; puede V. M.^a concederle la
Licencia que solicita viñere de su
agrado: que es quanto puedo Infor
mar sobre este asunto; Madrid. y
a fecha 16 de 1766.

Jm
Felipe de Anguaz

Madrid 16 de feb: de 1766

Enmby⁷⁰
Concederle la Lic. como se Imprema
y de ve. con referencia de sus lincas, y los
que se ref. a beneficio del Publico

te... t
U...
A...
L...

El Marqués de Cam
po de Villax.

y...
C...
n...
e...
o...
a...
g...
o...

Rip. ca.
a N. S.

Foja de
Cuexdas

En la villa de Madrid, a diez dias
Ayuntamiento de Madrid



Quinto de Arcebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS E IXXI
SENTA Y SEIS.

del mes de febrero año de mil setecientos setenta y seis el Sr.
D. Felix de Tanquas, Cavallero Capitular de esta misma villa,
y Comisario del quartel llamado San Sebastian, ayuntamiento de
D. Juan Antonio de Berraondo theniente de visitador gen.
del Avea, Ornato, Policia, Limpieza, y empedrado. Las Calles
de esta enunpiada villa, de D. Juan fernando de Ocaña Ar-
quitecto Maestro de obras, y Alarife de ella, de Domingo Ro-
driguez Ministro Celador de la expresada comision, y
ahoy quartel, y de mi el infrascripto escrivano de C.M. en
vista del anterior memorial dado en el Il. Ayuntamiento
de esta propia villa, por el Sr. Marques de Campo el villan-
y remision de el, hecha del enunpiado señor Capitular
para efecto de dex, y reconocer las Casas, y sitio que ocupa
para demolerlas y reedificar otras de nuevo en el mismo si-
tio, por no haver en ello impedimento alguno en su ejecu-
cion segun la planta demostrada y enviada, y como en el
expresa, el referido señor Capitular nombraba al expre-
sado D. Juan fernando de Ocaña Arquitecto, Maestro
de obras, y Alarife de esta dha villa, quien lo acepto en
toda forma, y en su consecuencia estando en la Calle
de Trocha, y entrada en la de las urosas de esta propia vi-
lla se vio las precitadas Casas, y sitio que hacen la prin-
cipal fachada a la referida Calle de Trocha que tiene ci-
ento y veinte y siete pies, y tres quartos, y buelben a la
referida de las urosas formandose la expresada facha-
da de Casas medianeras a las que se han de demoler
y aho sitio que pertenecen a D. Juana de Ortega, del An-
gulo que forma la Casa que ocupa el señor Marques
de Portago, quedando a beneficio del Publico el sobriante
por haver se hacer la expresada fachada a linea recta
y por consiguiente quedando dha Calle con mas extension
y perfeccion, y con un solo Ayuntamiento de Ornato, y Policia; La fachada

de dichas Casas que se han de demoler y su sitio, por la
referida Calle de las Uxoras tiene de línea ciento y no-
venta pies y medio, y por la parte donde acaban esta, tie-
ne dha Calle de las Uxoras de bano quinze pies desde ella
hasta la cerca opuesta, que la forman casas que dixeron
que Administraba D.ⁿ Juan Benxeta, y entrando en
dha Calle de las Uxoras por la referida retrocha tiene
ocho pies, y tres octavos. Y baxo desta misma línea
tiene resuelto el referido señor Marques del Campo
del villar dueño de dhas Casas, y sitio de que se trata
de dexar a beneficio del Publico en línea de quaxenta
y seis pies, once de ancho unido al que queda referi-
do tiene dicha Calle de las Uxoras, con cuyo sitio se
debe formar una Plazuela para comodidad del
encierro de coches, y tránsito de las Gentes; Y en
esta forma se executò, y finalizò el reconocimien-
to y medida de las mencionadas Casas, y si-
tio, y se previno à D.ⁿ Anonex Diaz Arquitecto
Maestro de obras en esta dicha villa, que està
presente, y ha de executar la que bñ expuesada
segun y en la forma que queda dicho, observan-
do en su construcción, ornato, y Policia, en lo tan-
to la traxeren de sus dos fachadas, poniendo
en el Alexo de sus techados Camélones, vacan-
do la tierra y desmontes del campo todos los
sabados, Y estando la fabrica levantada una vara
de la superficie de la tierra Cese en ella hasta dar
quenta al referido señor Capitulax, para que el

Se reconozca por si bñ en los terminos expresados, y
si bñ arreglada en la dha conformada, y solemnemente
supuesto por Madrid, No firmo su señoria, punto con dho
Manife, y en fè de todo ello lo el escrivano =

gm
J. de Langueza

Juan Fernando
J. de Ocaña

Man. de Boradilla

Veinte moruebis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

Paruta de Carr

F

1766.



CAPITULOS





Ayuntamiento de Madrid

ASA 1-44-83

ARCHIVO DE VILLA

3

D/122
12366

Veinte marcos

751

SELO QUARTO V. TN-
T. HARAS... DE
... DE
... Y SEIS.

Chamara de Cera

